



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 5885691, Ext. 120.
Valledupar - Cesar

Valledupar, Cesar, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

CLASE DE PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

RADICACIÓN: 20001-40-03-005-2020-00347-00.

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES – “COOSERGE”, Nit. 900.101.420-9

HEREDEROS RECONOCIDOS: DIMER FERNÁNDEZ ROSADO; DERWIN FERNÁNDEZ ROSADO Y LEYRIS FERNÁNDEZ ROSADO.

CAUSANTE: WILSON FERNÁNDEZ MENDOZA (Q.E.P.D.), C.C. 12.721.522

PROVIDENCIA: FIJA NUEVA FECHA AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS.

En escrito del 1° de febrero de 2024, el apoderado judicial de los herederos reconocidos, solicitó el aplazamiento de la audiencia de inventario y avalúo programada para el 2 de febrero de 2024, a las 09:00 de la mañana, toda vez que no han podido conseguir la totalidad de los datos requeridos en la audiencia llevada a cabo el 28 de noviembre de 2023.

En ese sentido, se señalará el día cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las 09:00 de la mañana, para continuar con la audiencia de inventario y avalúo.

Ahora bien, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7°, de la Ley 2213, del 13 de junio de 2022, la audiencia a la que aquí se convoca se llevará a cabo virtualmente, a través de la plataforma dispuesta por la Rama Judicial, (lifesize), en el link: <https://call.lifesizecloud.com/20641727>. No obstante, si por cualquier motivo el medio no está disponible en la fecha anunciada, se informará de manera oportuna.

El despacho requiere a los apoderados de las partes, para que, en el menor tiempo posible, si no lo han hecho, alleguen al sumario las direcciones electrónicas -correo electrónico- de las partes, testigos, peritos y/o demás intervinientes en el proceso, donde puedan ser enterados, con la debida antelación, sobre la celebración de la referida audiencia, o de cualquier otro pormenor que surja.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Jose Edilberto Vanegas Castillo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14d8fdf6628ee57ba13d9c4fc13bc1762c8420095234007f119386ab6a41ff3e**

Documento generado en 09/02/2024 04:15:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>